

Código de Ética y Conducta 2025

OCENSA

GRUPO
ecopETROL



Contenido

En Ocesa: la integridad como
constante de la **energía que transforma**

I. Integridad desde lo alto: compromiso de la Junta Directiva	3	X. Eres parte de la solución: comunicate con la Línea Ética	28
II. Mensaje del presidente	5	XI. Prevenir antes que sancionar	29
III. Ocesa: ¡somos energía que transforma!	7	XII. Conductas que promueven la integridad	29
IV. El Código de Ética y Conducta: ¿a quiénes aplica?	8	XIII. El legado que dejamos: compromiso inquebrantable con la sociedad	32
V. La cadena del ejemplo: ¡nuestro liderazgo inspira!	8	XIV. ¿Cómo tomar decisiones con integridad?	32
VI. En Ocesa, nuestro deber es cumplir	10	XV. Modelo PARA: proceso para la toma de decisiones	34
La integridad y sus VII. impulsores: el punto de partida	11	XVI. ¡No te quedes con las dudas! Preguntas y respuestas	35
VIII. ¿Cómo debemos actuar para proteger la integridad?	13	XVII. Mensaje final: aprender es la constante	40
IX. Señales de alerta	25		



I. Integridad desde lo alto: compromiso de la Junta Directiva

En las páginas que siguen, usted tendrá la oportunidad de conocer en detalle los compromisos y las obligaciones más básicas y fundamentales que asumimos todas las personas que pertenecemos a Ocesa, y que esperamos también asuman todos aquellos con quienes nos relacionamos.

Como Junta Directiva, somos los primeros en sujetarnos a este conjunto de principios. Entendemos que el ejemplo debe partir desde los más altos niveles de la organización, pues las decisiones que tomamos y la forma en que nos comportamos establecen el estándar que define el carácter de nuestra empresa.

No obstante, el liderazgo en la construcción y fortalecimiento de una cultura organizacional donde la integridad sea el cimiento de todas nuestras acciones es responsabilidad de todos.

Esta responsabilidad cobra especial relevancia cuando reconocemos que no somos simplemente una compañía más: somos una sociedad de economía mixta que opera el oleoducto más importante de Colombia. Cada persona que forma parte de Ocesa es un servidor público, una designación que va más allá de un simple término legal. Ser servidor público significa que nuestro trabajo tiene un propósito superior: servir a Colombia y a sus ciudadanos.



Esta posición privilegiada nos exige mantener los más altos estándares éticos y nos compromete a ser ejemplo de transparencia y buena gestión en el manejo de recursos que son, en última instancia, de todos los colombianos.

Nuestras decisiones y acciones impactan directamente el desarrollo y la prosperidad del país, las vidas de millones de personas que viven en el área de influencia de nuestra operación y el bienestar de incontables especies en ecosistemas únicos que recorreremos a lo largo de 836 kilómetros en tierra y 12 kilómetros bajo el mar.

Es por ello que hemos identificado cinco impulsores fundamentales que dan vida a nuestra integridad: el compromiso con la vida, que nos recuerda que ningún objetivo empresarial está por encima del bienestar de las personas y el medioambiente; el respeto, que nos permite reconocer y celebrar nuestra diversidad; la transparencia, que construye confianza en todas nuestras relaciones; la honestidad, que nos mueve a actuar siempre bajo el principio de la verdad, y la responsabilidad, que nos impulsa a cumplir nuestras promesas y asumir las consecuencias de nuestras acciones.

Desde la Junta Directiva, nos comprometemos a ser los primeros en vivir y defender estos principios e invitamos a todas las personas, internas y externas a esta organización, a construir y cultivar con este mismo compromiso lo que creemos que es el valor más importante de una sociedad: la confianza.



II. Mensaje del presidente

En Ocesa entendemos que nuestra organización no es sostenible únicamente sobre la base del desempeño financiero u operativo, sino que depende de una cultura organizacional donde la integridad es innegociable tanto en nuestros valores éticos como en la contribución que hacemos todos los días al bien común.

La reputación que hemos construido como organización es nuestro activo más valioso. No es el resultado de una campaña ni de una estrategia; es el fruto del comportamiento ético consistente de cada persona que forma parte de Ocesa.

Como empleado, mi principal responsabilidad es garantizar que cada decisión que tomamos como organización fortalezca esa reputación, reflejando alineación entre lo que somos, lo que decimos y lo que hacemos. Y este es el liderazgo que espero que asuman todas las personas que trabajan en la compañía.

Por eso invito a que veamos a Ocesa como un laboratorio moral. Más allá de las reglas y procedimientos, que debemos conocer y aplicar, todos tenemos el reto cotidiano de cultivar un verdadero criterio ético a través de la reflexión permanente sobre nuestras acciones.



Hoy no hablamos simplemente de una visión corporativa; hablamos del legado que queremos construir. Un legado que tiene que ver fundamentalmente con las personas: cómo las tocamos de manera positiva, cómo les brindamos oportunidades de crecimiento, cómo las ayudamos a desarrollar la mejor versión de sí mismas. Cada interacción, cada decisión, cada proyecto, es una oportunidad para dejar una huella positiva en la vida de quienes nos rodean.

Por esa razón, es esencial que entre todos creemos y mantengamos un ambiente donde la integridad florezca naturalmente: donde todos y todas nos sintamos seguros de expresar nuestras preocupaciones y donde cada dilema, cada duda, cada dificultad, sea vista como una oportunidad de crecer, no solo profesionalmente, sino como seres humanos.

Los invito a todos a ser guardianes de nuestra integridad. A cuestionar cualquier decisión o acción que no refleje nuestros valores. A tomar decisiones que quizás no son las más expeditas, pero que construyen una organización más fuerte, más resiliente y más ética a largo plazo. A recordar que cada día, con cada elección que hacemos, estamos construyendo el legado de Ocesa para las futuras generaciones.

La integridad no es un destino al que llegamos, sino un camino que recorreremos juntos. Como su presidente, me comprometo a liderar este camino con el ejemplo, consciente de que mis acciones hablan más fuerte que mis palabras.



III. Ocesa: ¡somos energía que transforma!

En Ocesa, asumimos un compromiso con la integridad y la ética en cada una de nuestras actividades, trabajando cada día en el cumplimiento de los más altos estándares éticos. Somos conscientes de que cada decisión tiene un impacto y, por esta razón, la integridad es el referente que orienta nuestro proceder diario. Nuestro firme compromiso con la excelencia, la adaptabilidad a los cambios, el logro de los objetivos, las metas y nuestro propósito, de la mano de un comportamiento ético, legal y transparente, nos llevaron a acoger la integridad como una constante que contribuye a la generación de confianza.

Con nuestros grupos de interés nos hemos empeñado en forjar un círculo de integridad al entender que un fin no justifica cualquier medio para alcanzarlo y que hacer negocios de manera ética implica una inquebrantable posición frente a lo que no es negociable.

Quienes conformamos Ocesa estamos motivados a dar ejemplo en la construcción de un entorno laboral seguro, incluyente, que reconoce y valora la diversidad como premisa básica para fomentar interacciones limpias, respetuosas, sanas y constructivas.

Creemos en la fuerza del trabajo colectivo, por lo que todas las personas, sin excepción, asumimos la responsabilidad de apropiarse de la cultura ética y motivarla en otros. Llevamos con orgullo el mensaje de que juntos lo hacemos mejor y que la ética la vivimos en el día a día, dentro y fuera de la organización.

Nuestro Código de Ética y Conducta invita a reconocernos como individuos con estándares firmes, que celebran el aporte individual en pro de una sociedad más justa, y motiva nuestras decisiones y nuestras acciones para que reflejen la coherencia que marca la diferencia.

IV. El Código de Ética y Conducta: ¿a quiénes aplica?

Nuestro Código de Ética y Conducta es la carta de navegación vinculante, dirigida a:

- Administradores
- Miembros de Junta Directiva
- Representantes legales
- Trabajadores de todos los niveles de Ocesa
- Beneficiarios, de trabajadores de Ocesa, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados y oferentes; además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas.

Como destinatarios debemos seguir lo dispuesto en las leyes nacionales e internacionales aplicables, así como los lineamientos contenidos en este código que son de obligatorio cumplimiento y su inobservancia puede conducir a consecuencias de orden laboral, disciplinario, legal, entre otras.

V. La cadena del ejemplo: ¡nuestro liderazgo inspira!

En Ocesa, el liderazgo marca el tono ético y transparente al actuar. **Un líder es aquella persona que se destaca por un comportamiento que inspira y motiva a las demás personas**, dejando su huella y actuando bajo la convicción de que las pequeñas acciones, unidas, se transforman en grandes cambios.

Un líder reconoce el efecto multiplicador de sus acciones y trabaja con determinación para sembrar las semillas del cambio y de la reflexión, siendo un referente para quienes lo siguen y generando un impacto positivo.

Este código empodera a sus destinatarios y destinatarias para que ejerzan cada una de sus funciones, actos y trato con liderazgo respetuoso, incluyente y ejemplar.

Nuestro código fomenta el trabajo en equipo, se basa en la empatía, se ejerce con humildad

e invita a apropiarnos de nuestras tareas y a desarrollarlas con pasión y compromiso.

Nuestro liderazgo se extiende a todos los ámbitos de nuestra vida: familia, amigos, espacios de trabajo, proyectos personales y laborales, pero, sobre todo, a la manera en la que nos relacionamos con y en nuestro entorno.

Promovemos una **cadena de ejemplos**, generando una dinámica innovadora que permite crear un efecto multiplicador de comportamientos éticos en busca de la excelencia. Todo bajo la premisa de que un buen acto impulsa buenas acciones y un buen ejemplo promueve comportamientos ejemplares. ¡Que nuestro liderazgo se convierta en energía que transforma!

1. Por personas beneficiarias se entiende todas aquellas personas naturales que conforme al alcance delimitado por los lineamientos internos, tienen la facultad para acceder a la prestación de determinados servicios que ofrece la compañía.



¿Cómo lideramos con ejemplo?

Las siguientes son conductas que todas las personas estamos obligadas a cumplir:

Conocer, entender, interiorizar y promover este código, y vivirlo con integridad, coherencia y convicción.

Manifiestar el conocimiento y compromiso frente a nuestro código, la *Declaración de Conflictos de Intereses o Éticos* y la adhesión a los lineamientos dispuestos por Ocesa en materia de ética y transparencia.

Conocer y acoger las normas y reglamentación que rigen la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno, corrupción, protección de la libre competencia y demás que regulen las conductas éticas y de cumplimiento señaladas en este código.

Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este código.

Aunque todas las personas somos líderes, hay algunas responsabilidades adicionales que deben ser estrictamente observadas por quienes tienen personal a cargo:



Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber que tienen de actuar con integridad y de implementar los principios culturales de Ocesa en el desempeño de sus responsabilidades y funciones.



Promover la apropiación de este código en sus equipos mediante acciones periódicas que incentiven su comprensión y puesta en práctica, así como verificar la aplicación de su contenido.



Hacer seguimiento a la gestión para verificar la aplicación de los lineamientos contenidos en este código y de los controles internos de la compañía que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos.



No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias de buena fe por presuntas violaciones al código. Cumplir y propiciar la protección al denunciante.



Permitir y promover el uso de la Línea Ética para formular consultas, dilemas y denuncias.



Difundir y garantizar la aplicación de los lineamientos internos sobre riesgos de cumplimiento, de acuerdo con los documentos adoptados por Ocesa.



En cuanto a los administradores de Ocesa, al tener a su cargo la planeación, organización, dirección y control, así como la toma de decisiones estratégicas en pro de los objetivos de la compañía y la responsabilidad adicional que se deriva de su gestión, deberán cumplir también con las obligaciones atribuidas por la ley, los Estatutos Sociales, los reglamentos de funcionamiento de la Junta Directiva, así como de los comités de la Junta Directiva o del órgano social de los que formen parte.

Así mismo, deberán liderar bajo el concepto de *tone at the top* ('tono desde lo alto'), entendido este como la apropiación y promulgación, desde la cúpula, de la cultura ética que debe permear en Ocesa. Así, los administradores deberán vivir, transmitir y liderar con sus decisiones y conductas, y determinar el ambiente para que los trabajadores y beneficiarios sigan su ejemplo.

VI. En Ocesa, nuestro deber es cumplir

Es nuestro deber acatar el régimen aplicable, los lineamientos internos y seguir los más altos estándares. Reconocemos la obligación de cumplir las leyes nacionales e internacionales vinculantes, pero, al ser la excelencia nuestra pasión, nos obligamos a ir más allá, adoptando, además del cumplimiento normativo, altos estándares éticos.

Nos desafiamos día a día para elevar nuestro potencial y ser extraordinarios, manteniendo la motivación e implementando el conocimiento de vanguardia sin comprometer nunca nuestra integridad.

Te invitamos a fomentar la integridad y continuar elevando los estándares, yendo más allá de lo que reglamenta nuestro código ¡Marquemos la diferencia en cada oportunidad que tengamos para hacerlo!

Es importante recordar que quienes trabajamos para Ocesa somos servidores públicos de acuerdo con la estructura de propiedad, la condición de ser una sociedad de economía mixta y el régimen legal aplicable a la compañía.

VII. La integridad y sus impulsores: el punto de partida

La integridad, nuestro piso y nuestro techo, es el valor que abarca todo lo que somos y traza el camino que nos lleva hacia donde vamos. Representa la coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos; la armonía entre ser y parecer, y la transversalidad de la ética en todos los ámbitos de nuestra vida.

Es el atributo que resume las premisas fundamentales que nos hacen personas comprometidas con la vida, respetuosas, transparentes, responsables y honestas, que actúan de forma ética y son firmes ante lo que no es negociable.

La integridad es más que solo cumplir las normas (laborales, administrativas, penales, disciplinarias o fiscales).

Nuestras conductas éticas surgen de nuestra esencia y autonomía, y no derivan de la vigilancia o el miedo a una sanción, sin perjuicio de que su inobservancia implique un incumplimiento al marco ético o legal y que de ello se deriven consecuencias.

La integridad refleja un conjunto de características que en Ocensa denominamos los impulsores.

¿Qué es un impulsor en Ocensa?

En la industria hablamos del término *impulsor* cuando nos referimos a un dispositivo utilizado para optimizar el funcionamiento de un sistema y mejorar su eficacia. Su función principal es transformar la energía. En Ocensa, tenemos cinco impulsores de la integridad: compromiso con la vida, respeto, transparencia, honestidad y responsabilidad.

Esos impulsores potencializan la energía de nuestro Sistema de Ética y Cumplimiento, ya que su engranaje genera una dinámica poderosa y transformadora que alcanza niveles superiores, permitiendo que fluya hacia nuestro propósito.





Los impulsores de la integridad, vinculantes y exigibles, enfocan nuestro caminar en la ruta hacia la excelencia. Como destinatarios de este código, es nuestro deber seguir estos impulsores:

- **Actuar con compromiso con la vida**, implementando acciones de autocuidado y seguimiento de los lineamientos encaminados a proteger la vida, la seguridad, la salud y el medioambiente.
- **Actuar con respeto**, aceptando y reconociendo las diferencias sin menosprecio ni discriminación por identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, nacionalidad, origen, nivel de educación, situación sociocultural, religión, cosmovisión u otras características propias de nuestra diversidad.
- **Actuar con transparencia**, brindando claridad, sin ocultar información y evitando imprecisiones u opacidades.
- **Actuar con honestidad**, actuar con sinceridad, no engañar, mentir, robar y/o hacer trampas.
- **Actuar con responsabilidad**, siendo confiables, cumpliendo con los compromisos adquiridos, con coherencia y generando credibilidad.



VIII. ¿Cómo debemos actuar para proteger la integridad?

En Ocesa somos todos, todas y todes. La grandeza de nuestra compañía se desprende del aporte individual de cada uno de quienes la conforman.

Somos Colombia, somos territorio y operación, somos planeación y estrategia. Somos diversidad, equidad, inclusión y pertenencia. Con este código y en línea con la *Guía de DD.HH. y Empresa*, reconocemos, respetamos y celebramos los derechos humanos de todas las personas sin importar la identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, edad, nivel de educación u otra característica sociocultural de su diversidad como colectivo y como Ocesa.

Manifestamos nuestra contundente e inquebrantable posición frente a la no tolerancia ante ningún acto encaminado a causar daño y, particularmente, ante cualquier acto de corrupción. Así mismo, expresamos el rechazo ante toda conducta que viole o desconozca el marco ético o legal, contra cualquier acto con dolo, contra los comportamientos malintencionados y contra cualquier situación que atente contra la transparencia y que vulnere los derechos humanos. Declaramos nuestro firme propósito de preservar nuestra integridad personal y la integridad de Ocesa, así:

Rechazamos la corrupción

En Ocesa, tenemos tolerancia cero hacia a la corrupción. Cuando las personas usan el poder, la confianza, la autoridad o la responsabilidad, y abusan de esa posición para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida en favor suyo o de un tercero, incurren en actos de corrupción.

No efectuamos pagos de facilitación, donaciones, contribuciones políticas, desviación de dineros y cabildeo

En Ocesa, prohibimos los pagos de facilitación, la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por Ocesa. Prohibimos también las donaciones y contribuciones políticas; Ocesa, como sociedad de economía mixta, no puede efectuar donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, en virtud del artículo 355 de la Constitución Política.

No permitimos los pagos, directos o indirectos, de dinero o cualquier especie, por servicios de cabildeo, esto es, pagos para influenciar la toma de decisiones de autoridades públicas sobre asuntos que resulten de interés a quien hace el pago.

Nuestro relacionamiento con el sector público se limita al desarrollo de las actividades de Ocesa y, en dicho relacionamiento, debe prevalecer la integridad, por lo que se prohíbe cualquier acto que pueda ocasionar una percepción de poca transparencia, así como los actos de corrupción, soborno, ofrecimiento o recibo de favores, atenciones y regalos, entre otros.

¡No al soborno en cualquier modalidad!

El soborno es una modalidad de corrupción que busca obtener ventajas injustas o privilegios mediante el uso de incentivos indebidos. En Ocesa, prohibimos ofrecer, proponer, solicitar, prometer, recibir, aceptar, entregar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, sea en dinero o en especie (productos o servicios, una oferta o promesa de pagar algo a futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, para un tercero o para la empresa, o para que una persona actúe o deje de actuar.



Cuando una persona natural o entidad ofrece, promete o da algo de valor (como dinero o regalos) a una persona funcionaria pública extranjera, para su provecho o el de un tercero, con el fin de obtener o retener negocios o ventajas indebidas en el ámbito internacional, incurre en soborno transnacional, también conocido como soborno o cohecho internacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 1778 de 2016 y las que la modifiquen, sustituyan o deroguen. El soborno internacional implica el uso de sobornos para obtener beneficios ilegítimos en relaciones comerciales o gubernamentales que trascienden las fronteras nacionales.

Es importante aclarar que la simple promesa u ofrecimiento es suficiente para que se configure un acto de soborno nacional o internacional.

Repudiamos cualquier violación a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)

Los destinatarios de este código acatamos lo dispuesto por la FCPA (Foreign Corrupt Practices Act, por sus siglas en inglés) y conocemos la expresa prohibición de soborno en cualquier modalidad.

La FCPA es una ley de los Estados Unidos que tiene como objetivo la prevención de actos de soborno transnacional y corrupción a personas servidoras públicas extranjeras por parte de personas naturales o jurídicas que sean estadounidenses, que coticen en la bolsa de valores de los Estados Unidos, sus subordinadas o compañías que tengan alguna relación con ese país. La FCPA tiene aplicabilidad incluso para compañías extranjeras que no operan en los Estados Unidos por el solo hecho de que utilicen algún sistema financiero, tecnológico, transmisión de datos u otros factores de ese país.

No aceptamos ni ofrecemos obsequios, regalos, atenciones, hospitalidades ni entretenimientos que contravengan las regulaciones internas

En Ocesa, reconocemos que los objetos promocionales de valor comercial razonable y proporcional tienen fines de posicionamiento de marca y que, para el cumplimiento de ciertas funciones y labores, como el relacionamiento con contrapartes, son indispensables. Así mismo,

sabemos que podemos aceptar u ofrecer libros, alimentos, entre otros, pero nos obligamos a respetar los límites monetarios y demás criterios contenidos en nuestros lineamientos internos.

Rechazamos cualquier obsequio promocional, atención, hospitalidad o entretenimiento que tenga el potencial de afectar la integridad personal o de la compañía, que pueda generar una percepción de poca transparencia, o que pueda configurar un soborno o compromiso improcedente, independientemente de su monto.

La esencia de este lineamiento consiste en evitar que, mediante estas prácticas, se pueda incurrir en cualquier situación que afecte la imparcialidad, objetividad o independencia de un administrador o trabajador, a través de la aceptación o entrega de un regalo para sí, sus beneficiarios o un tercero, así como de preservar la transparencia y equidad en todos los procesos, decisiones y gestiones de Ocesa.

Las disposiciones en materia de entrega, recepción, ofrecimiento o aceptación de obsequios, regalos, atenciones u hospitalidades, se encuentran en la *Guía para la gestión de regalos, obsequios, atenciones, hospitalidades y entretenimiento de Ocesa*.

Prevenimos el lavado de activos

No toleramos ninguna acción para ocultar o disfrazar el origen ilícito de dinero obtenido a través de ciertas actividades como narcotráfico, corrupción, fraude, secuestro, extorsión, trata de personas, entre otros delitos fuente, dándole la apariencia de haber sido obtenido de forma legítima.

Es importante que sepamos que este delito se materializa cuando los dineros que provienen de estas fuentes ilegales entran al sistema financiero formal a través de transacciones financieras complejas para hacer que el dinero ilícito parezca legal o legítimo. Por ejemplo, a través de movimientos financieros que pasan por distintas personas y múltiples cuentas bancarias de difícil trazabilidad y rastreo, pasando incluso por diferentes países para dificultar su detección por parte de las autoridades.

¡No financiamos el terrorismo!

En cualquier circunstancia rechazamos que se provean fondos, recursos o apoyo financiero a grupos o individuos que realizan actividades terroristas. Estas actividades pueden incluir la compra de armas, la inversión para planear ataques terroristas, la capacitación y el entrenamiento de terroristas y otras acciones destinadas a promover el terrorismo y la violencia.

¡No contribuimos a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva!

En Ocesa, no toleramos, aportamos o destinamos fondos, recursos o apoyo financiero a personas, organizaciones o países que buscan desarrollar, adquirir o propagar armas capaces de causar daño a la humanidad y destruir en una escala masiva, por ejemplo, armas nucleares, químicas o biológicas.

La lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva nos compromete a todas las personas en Ocesa, siendo un riesgo latente que estamos llamados a mitigar a través de procedimientos de debida diligencia y la implementación de controles suficientes y apropiados.

Gestionamos nuestras contrapartes

Reconocemos que la gestión de riesgos implica evaluar cuidadosamente las transacciones financieras, comerciales o legales en las que participemos, por lo cual sabemos que la debida diligencia es necesaria.

Estamos obligados a acatar las sanciones y restricciones económicas que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Por lo tanto, todos protegemos la reputación de Ocesa, así como la integridad propia, a través de análisis de información, antes de proceder con cualquier relacionamiento formal.

Unidos contra el fraude

El engaño intencional o deliberado para obtener cualquier ventaja indebida, deshonesto o impropio, se configura en fraude y constituye una prohibición expresa y exigible por parte de los destinatarios de este código.

En Ocesa, no manipulamos, falsificamos o tergiversamos información con el fin de inducir a otra persona al error; estamos llamados a no participar de forma directa o indirecta en ninguna actividad que contemple el fraude y a rechazar toda práctica de falsificación de documentos, información errónea sobre productos o servicios, manipulación de registros financieros, entre otras.

Iluminamos todas las opacidades

La opacidad se refiere a la falta de transparencia o claridad en cualquier situación, proceso o información, y es una conducta que en Ocesa rechazamos con contundencia, ya que puede generar desconfianza y dificultar o afectar la toma de decisiones informadas.

Protegemos la libre competencia económica

Promovemos que Ocesa compita en el mercado de manera justa, leal y transparente, sin incurrir en prácticas que afecten el funcionamiento normal del mercado, como participar o promover acuerdos que limiten la libre competencia, abusar de la posición dominante en un mercado o actuar de manera desleal.

Así mismo, aseguramos que los procesos contractuales de Ocesa sean transparentes y fomenten la pluralidad, la igualdad de condiciones, el acceso a la información y el rechazo al direccionamiento en la selección de proveedores y contratistas.

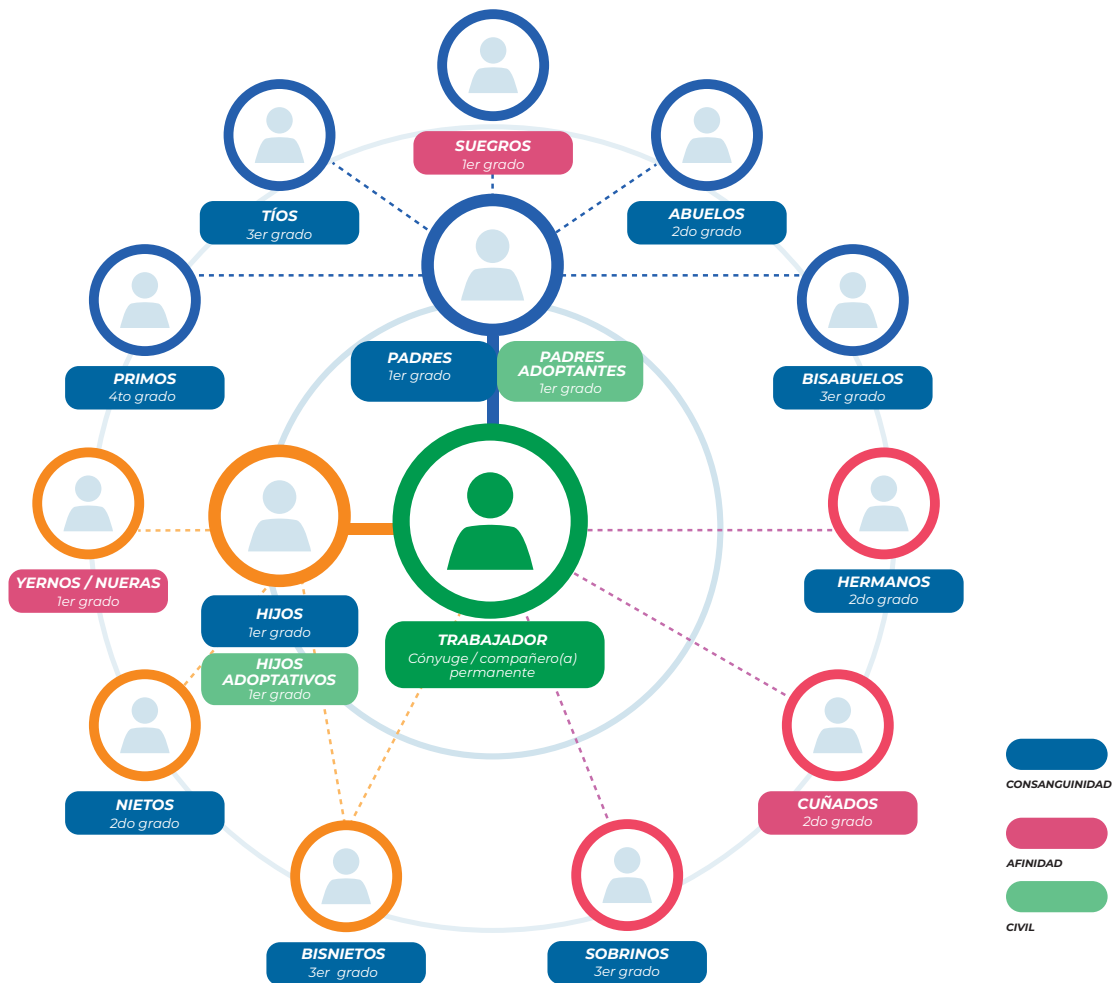
Gestionamos adecuada y oportunamente los conflictos de intereses y éticos

De acuerdo con el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), un conflicto de intereses se presenta cuando una persona y, particularmente, un servidor público, tiene un interés real o potencial, particular y directo, en la regulación, gestión, control o decisión, en contraposición al interés general, es decir, al mejor interés de Ocesa. También se configura un conflicto cuando el interés es de su cónyuge, compañero o compañera permanente; alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sus socios de hecho o de derecho.

Para el caso de administradores, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, el conflicto de intereses puede presentarse cuando su criterio o independencia en la toma de decisiones, que debe ser en el mejor interés de la compañía, se ve comprometido por un interés personal directo o indirecto en el acto correspondiente.

El conflicto de intereses puede presentarse por interpuesta persona cuando el administrador participa en un acto donde sea parte, entre otros, su cónyuge o compañero permanente; los parientes del administrador o de su cónyuge o compañero(a) hasta el segundo grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad; sociedades controladas por el administrador o por las personas mencionadas; sociedades representadas por el administrador, o patrimonios autónomos donde el administrador ejerza control.

La siguiente gráfica ilustra los grados de consanguinidad, afinidad y civil respecto de los cuales pueden presentarse conflictos de intereses.





El conflicto ético abarca una definición más general, que no requiere ningún grado de consanguinidad, afinidad o relación civil para configurarse. Hace referencia a cualquier situación en la cual el criterio objetivo e independiente de una persona se pueda ver nublado por tener un interés directo o indirecto, que no tiene que ser económico, en la decisión o gestión encomendada.

En Ocesa, gestionamos los conflictos de intereses y éticos para que no se afecte la transparencia ni la objetividad en las decisiones, acciones o gestiones, evitando que prevalezca el interés personal por encima del bienestar de la compañía.

No permitimos el acoso laboral o sexual ni la violencia sexual

El acoso laboral se refiere a conductas persistentes y demostrables ejercidas por un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, dirigidos a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del trabajador.

El acoso sexual es el comportamiento de una persona que puede ser verbal, gestual, de contacto físico e insinuación, constituido por observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales verbales o de hecho que afecten la dignidad, siendo estos actos indeseados y ofensivos para la persona destinataria.

La violencia sexual ocurre con cualquier acto de agresión o conducta sexual no consentida que cause daño físico, emocional, psicológico o espiritual, por ejemplo, abuso sexual, contacto físico no deseado, tocamientos, acercamientos físicos, acoso sexual físico, violación o cualquier otro tipo de coerción sexual.

Rechazamos contundentemente estas conductas que impactan los derechos humanos, afectando el bienestar, la seguridad, la dignidad y la integridad de las personas.

En Ocesa, contamos con un *Estándar protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual en Ocesa*, que aborda estas situaciones integralmente y brinda protección, confidencialidad y herramientas para evitar la revictimización, además de abarcar todas las medidas para fomentar un entorno seguro para las víctimas.

Inquebrantables contra la discriminación, garantizando el enfoque de género y la diversidad

Los procesos y procedimientos de cualquier índole que se adelanten en Ocesa deben caracterizarse por la no discriminación y el rechazo a cualquier conducta que impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas debido a su pertenencia étnica, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad u otra característica de su diversidad.

Por eso, nos alentamos a buscar lenguajes inclusivos, evitando términos que puedan ser excluyentes, discriminatorios o violentos, reconociendo dentro del enfoque de equidad las diferencias y riesgos particulares a los que ciertos grupos pueden ser susceptibles.

Fomentamos a través de nuestros procedimientos y prácticas, y propiciando un ambiente de trabajo que celebre la diversidad en todas sus formas, que se aliente la participación equitativa en la toma de decisiones y la igualdad de oportunidades para todas las personas que integramos Ocesa.

Desarrollamos operaciones libres de accidentes y enfermedades de origen laboral

En Ocesa, protegemos la vida en todas sus manifestaciones. Promovemos y cumplimos con los lineamientos de seguridad y salud ocupacional, gestionamos los riesgos de manera preventiva y suspendemos una actividad cuando las condiciones cambian y se identifican actos o situaciones que aumenten la probabilidad de ocurrencia de un evento inseguro o subestándar. Reportamos abierta y oportunamente los incidentes y los investigamos para incorporar mejoras a nuestro sistema de gestión HSE.



Cuidamos del medioambiente

En Ocesa, somos responsables con el planeta y estamos llamados a actuar de manera consciente para protegerlo, debido a que nuestras actividades tienen un impacto directo en la sostenibilidad ambiental. A través de acciones preventivas y de mitigación, reconocemos y gestionamos los impactos al medioambiente.



Aseguramos la integridad de la información financiera

Actuamos con honestidad, asegurando la completitud, precisión y transparencia en el registro y presentación de la información financiera de Ocesa, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales, principios contables y estándares de reporte exigidos.

No manipulamos ni distorsionamos ningún tipo de información financiera, asegurando que los accionistas, inversionistas o cualquier parte interesada reciba información cierta y que refleje la realidad financiera de la compañía.

En pro de velar por la integridad de la información financiera, Ocesa cuenta con un sistema de control interno que, en materia contable, asegura que los activos de la compañía se manejen y administren de forma debida y que, con un detalle razonable, refleje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa.

Todas las personas que trabajamos en Ocesa hacemos parte del sistema de control interno y damos cumplimiento estricto a los controles a su cargo, de tal manera que se pueda certificar la precisión de los estados financieros frente a auditores y autoridades gubernamentales en Colombia y el extranjero.

Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente debe seguir la normativa aplicable frente a la revelación de información relevante y no relevante, ser correcta y garantizar la completitud y exactitud, por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Se tendrá soporte de los registros contables de forma segura, confiable y sistematizada.

Usamos adecuadamente los recursos de Ocesa

Los recursos de la compañía incluyen equipos, materiales, información y servicios, entre otros, los cuales empleamos de manera eficiente y efectiva para fines laborales y no personales. Adicionalmente, los recursos de Ocesa incluyen la totalidad de beneficios que se otorgan a los trabajadores, los cuales deben ser obtenidos y utilizados de acuerdo con los requisitos establecidos por la compañía.

Reconocemos que los elementos tecnológicos asignados y la información que consignemos en ellos son de la compañía, por tal razón, deben emplearse con fines corporativos.

Gestionamos los activos de forma responsable, manteniendo su valor y aprovechándolos al máximo para generar ingresos y beneficios sin transgredir la ética y el uso razonable.

Reconocemos el deber de cumplir con los lineamientos sobre uso de software licenciado y no realizamos descargas de herramientas sin seguir los lineamientos definidos por el área a cargo.

Protegemos los recursos contra pérdidas, daños o usos indebidos, y los usamos para cumplir las metas con sujeción a los lineamientos de Ocesa. Reconocemos que el uso inadecuado de estos recursos puede generar consecuencias disciplinarias, laborales, penales y/o fiscales.

Nuestros negocios son transparentes y objetivos

En Ocesa, llevamos a cabo todos los negocios y procesos de manera honesta, transparente y conforme con las leyes, regulaciones y procedimientos internos aplicables.

Actuamos con honestidad, conociendo y respetando los clausulados, términos y procedimientos acordados, sin tomar decisiones, interactuar o gestionar cualquier situación cuando nuestra objetividad, imparcialidad o independencia se vea afectada, y tratamos a todas las partes de los procesos de manera equitativa, respetuosa y justa.

En ninguna circunstancia permitimos, fomentamos, avalamos, toleramos o incurrimos, de manera directa o indirecta, en un acto que pueda implicar un soborno, una afectación a la libre competencia, cualquier modalidad de corrupción o conductas indebidas que puedan comprometer la validez del negocio o contrato.

Protegemos a los denunciantes de buena fe

En Ocesa, reconocemos la importancia de contar con mecanismos de reclamación confiables y, en esta línea, protegemos a los denunciantes de buena fe para así evitar que el temor a una represalia impida que se reporten hechos o situaciones que potencialmente puedan implicar una desviación al marco ético o legal. Por ello, adquirimos el firme compromiso de asegurar, además de la confidencialidad de los reportantes y su anonimato, un entorno de tranquilidad y confianza donde levantar la voz no pueda ser objeto de ninguna consecuencia adversa.





Respetamos los derechos humanos (DD.HH.)

En Ocesa conocemos, respetamos y promovemos los DD.HH. de manera activa a través de las siguientes acciones:

- Cumplimiento de las normas locales e internacionales aplicables, relativas a las prácticas laborales justas y los derechos humanos, incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o infantil.
- Suscripción voluntaria del Pacto Global de las Naciones Unidas, una iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, el sector público y la sociedad civil para alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.
- Entendimiento y apoyo al desarrollo de las comunidades que son consideradas aliadas de la gestión.
- Prevención y, cuando sea necesario, mitigación y remediación de los impactos negativos que genere la operación sobre las personas.

Compartimos la convicción de que las prácticas empresariales que aseguran el respeto de los DD.HH. contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo, incluyente y que fomenta sociedades más prósperas y desarrolladas.

Aseguramos la protección de datos personales

Reconocemos que la intimidad es un derecho fundamental encaminado a proteger la privacidad y los datos personales de los titulares de la información. Los datos personales hacen referencia a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables. Incluyen la información con la que podemos ser identificados como nuestro nombre y número de identidad, pero también otros como los datos de ubicación, género, información médica o financiera.

Ocensa actúa bajo las normas aplicables (Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y las que las modifican, sustituyan o reglamenten), esto incluye cualquier acción, como su recolección, almacenamiento, uso, circulación, etc.

Reconocemos el especial cuidado que requiere el tratamiento de datos privados o sensibles. Algunos ejemplos de estos últimos son la historia clínica, orientación sexual, participación en asociaciones sindicales o la información relacionada con menores de edad, entre otros; la información asociada a la condición de víctima o aspectos relativos a inclusión y diversidad son datos sensibles; el respeto, como impulsor de la integridad, nos motiva a tratar adecuadamente los datos personales que debemos gestionar en el marco de nuestras actividades.

Cada dependencia es responsable de la información a su cargo y, si esta incluye datos personales, deberá tratarlos adecuadamente. Por lo anterior, aplicamos los principios que rigen el tratamiento de datos personales, como el de acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, los de finalidad y libertad, y demás que señala la ley. Su aplicación es esencial para salvaguardar los datos contra cualquier forma de daño, robo, pérdida, acceso o uso indebido o no autorizado.

Impedimos cualquier afectación a la confidencialidad en la información

La información de Ocensa debe ser protegida contra amenazas internas y externas que puedan comprometer su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Reconocemos el valor estratégico

de nuestra información y, por ello, adoptamos mecanismos de protección a nivel de procesos, tecnología y personas. Esto implica que todos acogemos las medidas y procedimientos dispuestos para mantener la seguridad y evitar pérdidas, fugas, intrusiones y ataques cibernéticos.

La confidencialidad de la información es esencial para evitar que se divulguen a personas no autorizadas datos que no sean públicos. En esa medida, todos debemos adoptar los lineamientos específicos establecidos en la ley y las normas internas que permitan garantizar el tratamiento que le corresponda. Cada área de la compañía es responsable de gestionar adecuadamente la información confidencial a su cargo, asegurando aspectos como su clasificación, análisis de riesgos, plan de implementación del tratamiento, etc. Es clave el trabajo en equipo con las áreas de gestión documental y de ciberseguridad.

Recuerda que nuestro deber de proteger la información se extiende incluso después de terminados los vínculos con Ocensa. Está prohibido utilizar la información confidencial en beneficio propio o de terceros.

Usamos la inteligencia artificial (IA) de forma ética y responsable

Promovemos la implementación oportuna y responsable de soluciones de inteligencia artificial (IA) porque pueden apalancar la respuesta a muchas necesidades de Ocensa. Si bien reconocemos sus ventajas, sabemos que esta herramienta debe utilizarse de manera responsable, segura, ética y de manera respetuosa de los derechos humanos que puedan impactarse. Este enfoque lo ratifican las mejores prácticas internacionales y la hoja de ruta de la inteligencia artificial de Colombia.

Si bien en los últimos meses el mundo ha experimentado la existencia, capacidades y avances de la IA generativa, Ocensa lleva algunos años implementando herramientas de este tipo. Siempre lo hemos hecho con el objetivo de empoderar al ser humano, como centro en la toma de decisiones, de tal forma que la tecnología (por más potente y sofisticada que sea) se conciba como un elemento de apoyo.

Somos responsables con los territorios y la sociedad

Teniendo en cuenta que Ocesa es generador de valor social en el territorio y reconociendo que, como empresa, tenemos una enorme responsabilidad de contribuir diariamente a la sociedad con nuestras acciones y aportes, estamos comprometidos en contribuir al desarrollo territorial y la sostenibilidad empresarial a lo largo de toda la cadena de valor y de sus líneas de negocio mediante el manejo consciente de los recursos naturales, la construcción de relaciones de confianza con los grupos de interés en el territorio y la inversión para generar prosperidad compartida. Por esto, en Ocesa nos preocupamos por generar valor en los territorios donde tenemos presencia, velando por el bienestar de las comunidades y de quienes nos rodean.

Estamos comprometidos con el bienestar de nuestros grupos de interés

Nuestra cultura ética nos invita a tratar con respeto, empatía, justicia y dignidad a todos nuestros grupos de interés. Por ello, somos honestos, asertivos, claros y coherentes. Reconocemos que estos grupos son un extensor de nuestra misión y, mediante nuestro relacionamiento y alcance propio, trabajamos en la estrategia de Ocesa y la generación de confianza. Nos esforzamos por reconocer las necesidades, expectativas y oportunidades en las interacciones con nuestros grupos, entablar canales de comunicación abiertos y permanentes, cumplir con nuestra promesa de valor y aportar al cumplimiento de la estrategia, al bienestar social y a nuestros grupos de interés.

Cooperación con autoridades o investigaciones externas e internas

Los destinatarios de este código tenemos la responsabilidad de cooperar de manera transparente en el desarrollo de las investigaciones internas o externas para establecer posibles violaciones a este código, la Constitución y la ley.

Como servidores públicos, estamos sujetos a actuaciones por parte de organismos de control



como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General del República, entre otros. En esa medida, apoyamos de manera activa con el suministro de información solicitada por la coordinación de entes de control o las áreas que funjan como enlace de algún ente de control, y aseguramos que las respuestas emitidas sean completas, veraces, conducentes y coherentes.



IX. Señales de alerta

Si identificamos alguna de las siguientes situaciones que pueden generar un riesgo para la compañía o vulneración a este código, debemos gestionarla y reportarla a la Línea Ética.

- **Transacciones financieras inusuales o sospechosas:** Siempre que tengamos conocimiento o duda frente a pagos excesivos o no justificados, facturación irregular, pagos sin que medien las aprobaciones correspondientes, transferencias monetarias a cuentas bancarias sospechosas o sin que medie una clara justificación comercial contractual, o movimientos financieros que no estén respaldados por la documentación adecuada.
- **Resultados de debidas diligencias que evidencien situaciones que pongan en riesgo a Ocesa:** Siempre que tras la ejecución de una debida diligencia se evidencien sanciones que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas y entidades, se debe efectuar un análisis detallado que permita la toma de decisiones asertivas con un enfoque basado en riesgo.
- **Relaciones dudosas o poco claras con proveedores y contratistas:** La contratación de proveedores o contratistas sin un proceso transparente, relaciones cercanas con empresas o individuos conocidos por prácticas corruptas, o contratos otorgados a empresas vinculadas a funcionarios gubernamentales o personas influyentes sin justificación clara.
- **Registros contables y controles internos deficientes:** Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente debe ser correcta y garantizar completitud y exactitud; por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato.

Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes, y registrarse de manera precisa y correcta en los libros; se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada. Así mismo, ante la falta de oportunidad y correcta ejecución de los controles a cargo, podría generarse, entre otros asuntos, no detección de desviaciones, dificultad en el seguimiento e ineffectividades en los controles con afectación en la opinión sobre el control interno de Ocensa.

- **Regalos, obsequios, atenciones, hospitalidades o entretenimiento excesivos:** Si percibimos que algún administrador, trabajador o beneficiario de Ocensa, está recibiendo o aceptando obsequios o atenciones provenientes de cualquier contraparte, por fuera de los lineamientos previstos, debemos generar una señal de alerta, dado que podría tratarse de prácticas orientadas a intentar influir en decisiones comerciales, contractuales o gubernamentales. Incluso la sola oferta de un obsequio, atención, hospitalidad o entretenimiento por parte de cualquier contraparte o servidor público implica una señal de alerta.
- **Falta de transparencia en las operaciones:** Todas las operaciones deben gozar de transparencia, justificación razonable y ser verificables. Ante la ausencia de cualquiera de estos elementos o la negativa sin justa causa de divulgar o proporcionar información relevante frente a operaciones comerciales, financieras, inversiones, relaciones con contrapartes, estructuras de propiedad, acuerdos, contratos o acercamientos, debemos informar o reaccionar oportunamente por tratarse de potenciales intentos de ocultar actividades ilícitas.
- **Historial previo de corrupción o sanciones legales:** Cuando cualquier administrador o trabajador de Ocensa entra en relacionamiento con una persona natural o jurídica que ha sido sujeta a sanciones por corrupción o por sanciones legales previas, o aparezca en alguna lista restrictiva o de control, tal situación amerita una revisión detallada y un enfoque basado en riesgo para la toma de acciones y decisiones correspondientes, prevaleciendo siempre el mejor interés de Ocensa.

- **Conflictos de intereses o conflictos éticos no reportados:** Si se tiene conocimiento de alguna situación que implique la configuración de un conflicto de intereses o conflicto ético que no se haya reportado, debe notificarse a la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento.

Aunque la existencia de un relacionamiento que dé lugar a un conflicto de intereses o ético no es una situación reprochable o una alerta por sí misma, no reportarlo o abstenerse de actuar o decidir en esa situación sí afecta la transparencia e integridad de Ocensa. Por eso, reconocemos esta señal de alerta y, así mismo, el compromiso de reportar e implementar acciones para gestionar el conflicto.

- **Jurisdicciones de alto riesgo (por tratarse de jurisdicciones restringidas o cuando sean reconocidas por su alto nivel de corrupción):** Al entablar relaciones con una contraparte, la gestión adecuada de riesgos y la toma de decisiones asertivas implica revisar diferentes condiciones que permitan establecer con razonabilidad el nivel de riesgo. La presencia de una contraparte en un país catalogado como “no cooperante contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo” es una alarma que debe considerarse. Así mismo, deben efectuarse análisis más profundos frente a la necesidad y los riesgos inherentes cuando se trate de negocios en o con contrapartes en países reconocidos por su alto nivel de corrupción.
- **Relacionamiento inadecuado o no documentado con funcionarios públicos o gubernamentales:** En Ocensa, el relacionamiento con los funcionarios públicos se enmarca en estrictos estándares de legalidad, transparencia y necesidad. Las interacciones deben documentarse haciendo énfasis en la justificación de la necesidad. Ante la sospecha de cualquier pago indebido, directo o indirecto, se debe reportar a través de la Línea Ética.

- **Prácticas comerciales anticompetitivas:** En Ocesa, rechazamos cualquier acto que pueda implicar una práctica restrictiva o anticompetitiva. En caso de presentarse cualquier señal frente a condiciones preferentes, entrega de información confidencial o anticipada a un único oferente o competidor, o cualquier situación que pueda representar una de estas prácticas, se debe alertar a Ocesa para la correspondiente revisión interna.
- **Pagos en efectivo:** Por regla general en Ocesa no efectuamos pagos en efectivo, salvo en casos excepcionales. Cuando se efectúe algún tipo de pago en efectivo se debe considerar como una señal de alerta.
- **Negativa por parte de contrapartes de suministrar información o falta de transparencia en las estructuras corporativas:** Las contrapartes que pretendan establecer una relación contractual con Ocesa deben poner en conocimiento la información solicitada. Cuando la contraparte se niegue a entregar dicha información, particularmente relacionada con sus beneficiarios finales, compañías relacionadas o cuando refleje estructuras complejas que dificulten la identificación de quienes la conforman, se debe prestar especial atención.
- **Operaciones con países considerados paraísos fiscales:** Si tenemos conocimiento sobre transacciones financieras con países conocidos por su falta de regulación o transparencia en materia fiscal, esto debe considerarse una señal de alerta al potencialmente indicar la intención de ocultar la procedencia de fondos ilícitos.
- **Transacciones con personas expuestas políticamente (PEP):** Las personas con esta característica pueden representar un riesgo adicional para Ocesa. Así, los individuos que ocupan cargos políticos o están vinculados con altos funcionarios gubernamentales o públicos, requieren un análisis de riesgos detallado y de las

verificaciones que corresponden para mitigar dichos riesgos.

- **Ausencia de políticas y procedimientos de cumplimiento en las contrapartes:** Ocesa cuenta con un robusto e integral Sistema Programa de Cumplimiento que aborda los riesgos asociados, así como la gestión de riesgos y de control interno.

En protección de la reputación de la compañía, de quienes la conforman y con el fin de prevenir y mitigar otras consecuencias derivadas, se espera que las contrapartes cuenten con programas de cumplimiento sólidos que permitan el adecuado abordaje en relación con la exposición a riesgos.

La falta de controles internos, disposiciones, políticas, procedimientos o demás documentos corporativos puede indicar una vulnerabilidad a estas actividades y debe ser considerada una señal de riesgo relevante.



Línea ética

A través de la Línea de Ética recibimos consultas, dilemas, denuncias sobre situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de los estándares de conducta relativos a la prevención de corrupción, manejo de activos, financiación y asuntos relacionados con la privacidad y los Derechos Humanos.

- Una vez consec...
- Teléf...
- Teléf...
- Pá...



X. Eres parte de la solución: comunícate con la Línea Ética

Entendemos la importancia de generar entornos guiados por el valor de la integridad y del poder que tenemos las personas de alertar a la organización cuando se presentan situaciones que atentan contra nuestros lineamientos éticos y de cumplimiento.

Cuando tengamos preguntas e inquietudes, identifiquemos señales de alerta o conozcamos información sobre una situación dudosa o conducta indebida que involucra a algún destinatario de este código, debemos reportarlo inmediatamente con detalle y precisión para facilitar la verificación y la respuesta efectiva.

Somos denunciantes de buena fe, no hacemos acusaciones que falten a la verdad o con fines de venganza o retaliación.

Tengamos presente que en este compromiso no estamos solos y que, para elevar nuestra voz, existe la Línea Ética, una herramienta confiable y de fácil acceso que permite la disuasión, detección y prevención de conductas inadecuadas o que violen el Código de Ética y Conducta de Ocesa.

Este canal es corporativo y operado por una compañía internacional independiente que nos brinda total transparencia en el proceso y disponibilidad todo el año, 24 horas los 7 días de la semana, en español e inglés. Además, asegura la confidencialidad, la protección contra represalias y el anonimato cuando así se solicite.

Estos son los accesos a nuestra Línea Ética:

Teléfono a nivel nacional: 01 8009 121 013

Teléfono directo en Bogotá: (+57) 601 325 0365

Página web: <https://ocensa.com.co/contacto.html#linea-etica>



Línea Ética



XI. Prevenir antes que sancionar

El foco de nuestra cultura ética organizacional y, por ende, de nuestro Código de Ética y Conducta, está en prevenir antes que en sancionar. Bajo ese entendido, nos esforzamos por comunicar y entrenar de manera periódica, efectiva, oportuna y dinámica, en los lineamientos, mejores prácticas, procedimientos y la documentación que conforma el Sistema Programa de Cumplimiento de Ocesa.

En materia de ética y cumplimiento contamos con un Sistema Programa de Cumplimiento que compila la normatividad con la que aseguramos los requisitos legales y los altos estándares. Conocerlos es clave, pues ¡El conocimiento es poder!

Con las herramientas preventivas adecuadas podemos mitigar riesgos de manera coordinada y tomar decisiones asertivas, además de evitar situaciones que den lugar a verificaciones, investigaciones y sanciones.

Recuerda que, aunque nuestro compromiso es formar, transmitir conocimiento, dotar de herramientas y comunicar, el desconocimiento de los lineamientos no nos exime de la responsabilidad de actuar de acuerdo a estos.



XII. Conductas que promueven la integridad

Actuamos con integridad cuando, por ejemplo:

- **Hablamos en nuestro entorno personal sobre la cultura ética de Ocesa e invitamos a que nuestros familiares y allegados actúen bajo el mismo valor.**
- **Nuestras decisiones son objetivas y coherentes con el Código de Ética y Conducta.**
- **Tenemos precisión y confiabilidad en todos los informes, cifras, reportes e información que produzcamos de manera interna y externa.**
- **Somos honestos con el uso de los recursos económicos cuando disponemos de estos solo para los fines para los que se concedieron y cumpliendo estrictamente con los lineamientos internos.**



- Hacemos uso ético, responsable y cuidadoso de las plataformas de inteligencia artificial para no incurrir en plagio o atentar contra la propiedad intelectual, y contamos con los permisos organizacionales requeridos para implementarla en la optimización de los procesos a cargo.
- No divulgamos información confidencial de la compañía, trabajadores, contratistas, familiares o cualquier persona.
- Cuidamos los inventarios de bienes y artículos de almacén para que sean usados de manera racional y acorde a las necesidades del proceso.
- Nos dirigimos a las personas con respeto frente a su orientación sexual e identidad de género, siendo cuidadosos con su vida personal y el uso de su pronombre.
- Usamos de manera eficiente, responsable y legal los beneficios a los que tenemos acceso.
- Promovemos y contribuimos a fomentar un espacio emocionalmente seguro, sin discriminación, sin violencia o cualquier situación de acoso.
- Cumplimos con el horario laboral y aseguramos el rigor y diligencia en todas nuestras actividades.
- Identificamos los peligros, evaluamos los riesgos e implementamos barreras y controles. Aseguramos salvaguardar la confidencialidad de la información relacionada con los procesos de contratación asignados y no divulgamos de forma directa o indirecta ninguna información catalogada como confidencial o reservada.

- Aseguramos (antes de entablar relaciones comerciales o jurídicas con terceros) que se realiza una diligencia para conocer en detalle a la contraparte y prevenir riesgos.
- Ejecutamos con rigor los controles a cargo para prevenir la materialización de riesgos en la compañía. Los controles internos están diseñados para proteger nuestra gestión; por esto, todos hacemos parte del sistema.
- Nos aseguramos de contar con el consentimiento informado de las personas a quienes se solicitan datos personales y efectuamos un tratamiento responsable de dichos datos.
- Respetamos el buen nombre y la honra de las personas; por lo tanto, no denunciaremos hechos que falten a la verdad.

Y, sobre todo:

Actuamos con responsabilidad al ejercer con rigurosidad y conocimiento nuestro rol como primera línea de defensa, de acuerdo con la arquitectura de control. Esto significa que quienes formamos parte de Ocesa somos responsables de realizar nuestras tareas diarias con compromiso, rigurosidad y atención al detalle, así como de identificar, evaluar, tratar, controlar y comunicar los riesgos a los que estamos expuestos. Así, nos empoderamos para lograr una gestión efectiva y promover la cultura de control que todos preservamos, pues es la gestión de riesgos la que permite evitar o mitigar que estos se materialicen y generen consecuencias adversas.





XIII. El legado que dejamos: compromiso inquebrantable con la sociedad

En Ocesa, generamos valor social, económico y ambiental que nos impulsa a consolidar una apuesta ética y transparente, basada en la confianza de todos los grupos de interés con quienes interactuamos. Sin esa confianza, no somos sostenibles.

En virtud de nuestro relacionamiento basado en el valor de la integridad, buscamos promover una cultura ética e inspirar a todos a fundamentar sus relaciones en acciones transparentes, orientadas hacia el bien común.

Buscamos actuar como agentes de cambio que promuevan e impulsen la transformación social en todos los territorios donde hacemos presencia, siendo ejemplo, llevando el mensaje y la capacidad para que los grupos con quienes nos relacionamos adquieran y apropien los comportamientos que nos representan, asegurando relaciones recíprocas con altos estándares de transparencia, justicia y responsabilidad.

XIV. ¿Cómo tomar decisiones con integridad?

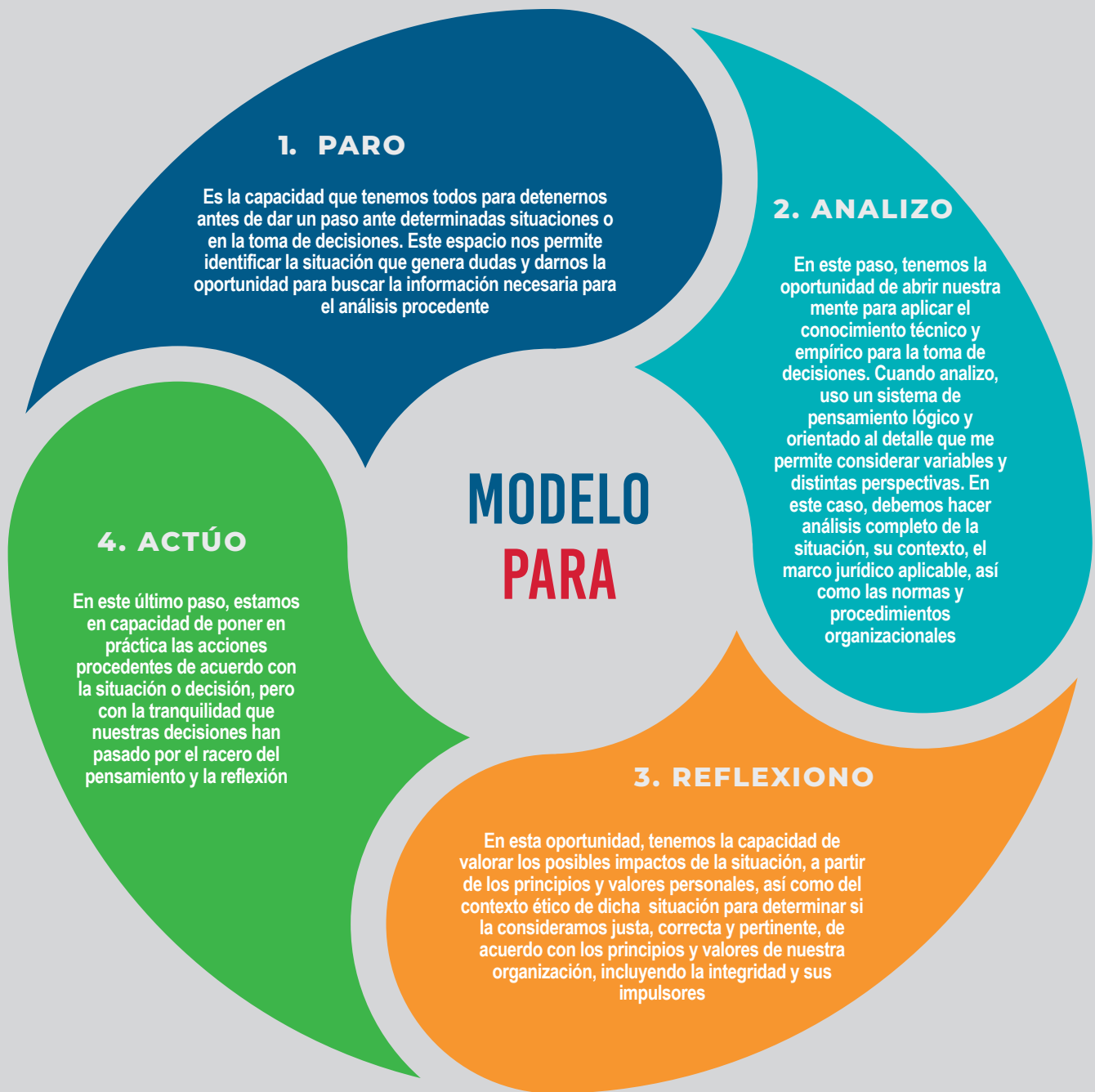
Aunque la ética no tiene matices, podemos enfrentarnos a situaciones que causen dudas frente a cómo abordarlas de manera asertiva y bajo el lente de la integridad.

Además de elevar la consulta ante la Línea Ética, estas preguntas orientadoras nos permitirán cuestionar nuestra posición antes de tomar una decisión o incurrir en una acción para así, contar con los elementos idóneos para actuar de manera coherente, transparente y enorgullecernos por dejar nuestro nombre, el nombre de Ocesa, en alto.

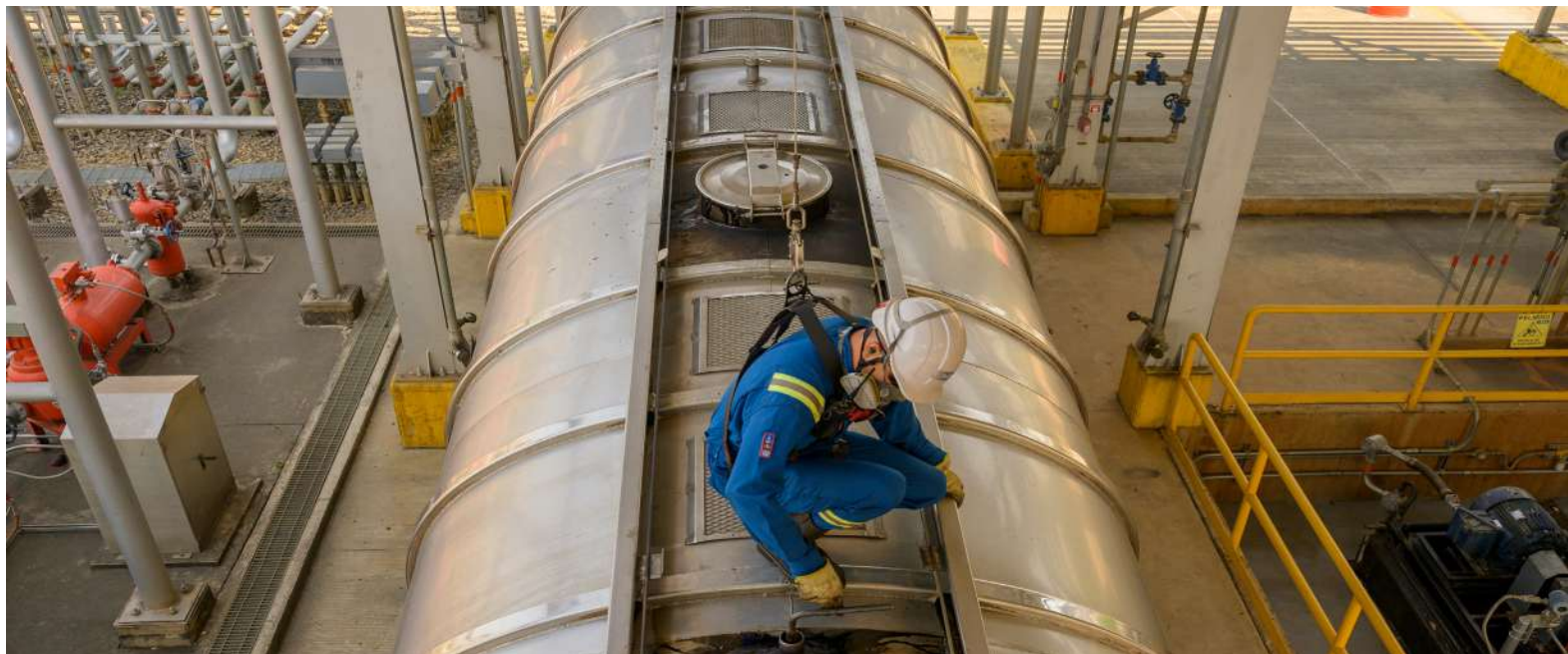
- ¿Qué diría un familiar cercano o alguien a quien admiro sobre esta situación o mi decisión?
- ¿He contrastado la decisión o acción con lo dispuesto en este código o los procedimientos internos y se ajusta a estos?
- ¿Siento que es correcto este camino?
- ¿Me genera tranquilidad tomar esta decisión o actuar de esta manera?
- ¿Siento algún tipo de presión para tomar esta decisión o actuar de esta manera?
- ¿Las razones o justificaciones que me llevan a esta decisión o acción son transparentes, claras y podrían ser auditadas?
- ¿Tengo algún interés personal, directo o indirecto, en esta decisión o en su resultado?
- ¿Conozco los efectos de la decisión y las consecuencias de tomarla?



XV. Modelo PARA: proceso para la toma de decisiones



Cuando tomes decisiones, es importante hacer un alto en el camino. Aplica el modelo PARA, que permite aplicar el pensamiento crítico en todas tus decisiones.



XVI. ¡No te quedes con las dudas! Preguntas y respuestas

1. ¿Cuál es la diferencia entre un conflicto de intereses y un conflicto ético?

El conflicto de intereses se define en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) como: “Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión; o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente; o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido”.

El conflicto ético va más allá del concepto legal aplicable a servidores públicos, se equipará el concepto aplicable en referentes internacionales y en el sector privado. Este concepto es más amplio en la medida en que refiere a todo acto, circunstancia o decisión que pueda implicar contraposición de intereses y que dé lugar a que se reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad por buscar beneficios personales o para terceros.

2. ¿Mis beneficiarios deben conocer y cumplir el Código de Ética y Conducta?

Sí, el Código de Ética y Conducta está dirigido también a las personas beneficiarias de los trabajadores/as de Ocensa.

3. ¿En cuánto tiempo puedo tener respuesta a una consulta, dilema o denuncia?

Los tiempos de respuesta definidos para la gestión de consultas, dilemas o denuncias de casos de impacto y tipologías FCPA se establecen en el *Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos y de Cumplimiento de Ocensa*.

Una vez hayas reportado o elevado una consulta, debes consultar permanentemente mediante el número de seguimiento recibido si se hacen requerimientos de información o se suministra más información. Es esencial aclarar que los resultados de las verificaciones solo pueden ser dados a conocer a las autoridades u órganos competentes.

4. Si hago una denuncia y recibo una retaliación, por ejemplo, una amenaza contra mi integridad personal, ¿qué debo hacer y cómo me cuida Ocesa?

Ocesa rechaza las represalias contra el denunciante, por lo que en estos casos podrá acompañarte en las gestiones pertinentes ante las autoridades.

Lo primero que debes hacer es reportar mediante los canales dispuestos por la compañía. Una vez se registra la alerta que pueda indicar la existencia de un riesgo personal, el área de seguridad física de Ocesa, o quien ejerza esta función, te orientará para que puedas acudir a la autoridad de protección competente (Unidad Nacional de Protección) y solicitar el estudio de nivel de riesgo de tu situación, así como el inicio de la ruta de protección que hace parte de la oferta institucional del Estado.

5. ¿Cuál sería el proceso aplicable si me investigan por cometer una falta al Código de Ética y Conducta?

Por tratarse de una falta al Código de Ética y Conducta, la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento adelantará una verificación de acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos y de Cumplimiento. Según el tipo de falta cometida por el trabajador y su gravedad, se recomendará la adopción de acciones preventivas o correctivas y se dará traslado a las áreas responsables de tomar las decisiones que correspondan.

6. ¿Cuál es la diferencia entre acoso sexual y acoso laboral?

Existen varias diferencias. La primera corresponde al propósito de cada una de estas conductas antiéticas, ya que el acoso sexual persigue fines sexuales no consentidos en el entorno personal o profesional, mientras que el acoso laboral pretende infundir miedo, desmotivación, inducir a la renuncia, entre otras presiones que pueden afectar el ambiente o el vínculo laboral. Por otro lado, se diferencian en que el acoso sexual es un delito y el acoso laboral constituye una infracción legal. Adicionalmente, el acoso sexual proviene de un superior que pueda ejercer una relación de poder, a diferencia del acoso laboral, que puede provenir de un superior, compañero o subalterno. Las potenciales conductas de acoso laboral deben ponerse en conocimiento del Comité de Convivencia de Ocesa, ya que es el órgano legalmente dispuesto para conocerlas, y las potenciales conductas de acoso sexual, deberán denunciarse a través de la Línea Ética.

7. ¿Los trabajadores de Ocesa podemos hacer aportes a campañas políticas o participar en política?

No, por su naturaleza jurídica, los trabajadores de Ocesa son servidores públicos y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 110 y 127 de la Constitución Política, no podrán hacer contribuciones ni tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos políticos ni en las controversias políticas. Sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio, está prohibido:

- Utilizar el empleo para participar en actividades de partidos, movimientos políticos y/o presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política que busque influir en procesos electorales (Código General Disciplinario, artículo 60).

- Intervenir en política utilizando su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato o agrupación política (Código Penal, artículo 422).
- Utilizar bienes y servicios de Ocesa para favorecer campañas electorales (Ley 996 de 2005, artículo 38).

8. ¿El Código de Ética y Conducta es aplicable después del horario laboral?

Sí, la integridad implica coherencia y armonía en todos los ámbitos de nuestra vida, aun cuando no nos están observando. Formar parte de Ocesa demanda de nosotros un comportamiento ético en todas las dimensiones y espacios. Pero debe considerarse que para que la Línea Ética verifique una conducta y su análisis sea de competencia para la compañía, debe enmarcarse en alguna tipología gestionada por el área de cumplimiento.

9. ¿Cuál es la diferencia entre un proceso disciplinario y un proceso de verificación por presunta violación al marco ético?

Un proceso disciplinario inicia cuando se conocen presuntas irregularidades atribuibles a servidores o extrabajadores de Ocesa por incumplimiento de sus deberes, extralimitación al ejercer un deber funcional o realización de una conducta considerada como falta disciplinaria, según lo establecido en el Código General Disciplinario.

Por otro lado, las verificaciones éticas se inician cuando se conocen hechos y conductas que presuntamente pueden constituir una violación al Código de Ética y Conducta, por incumplimiento de las normas nacionales o internacionales relacionadas con la prevención del fraude, conflicto de intereses, corrupción, violaciones a la ley FCPA, Ley SOX, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, infracciones al régimen de libre competencia o las demás tipologías de cumplimiento definidas en este código.

10. ¿Qué debo hacer si tengo un conflicto de intereses o un conflicto ético?

Siempre que te encuentres en situación de conflicto deberás reportar la situación a tu superior jerárquico, en forma escrita e inmediata, con copia a la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento. Además, debes abstenerte de participar en la actividad y toma de decisiones correspondiente.

Cada año se debe actualizar el Formato de Declaración de Conflictos de Intereses o Conflictos Éticos para Directores y Gerentes Senior, recordando que se debe reportar cualquier conducta sobreviniente. Si se actualiza el Formato de Declaración en enero, pero en marzo la información reportada presenta cambios que puedan generar un conflicto, se debe reportar de inmediato y no esperar a una nueva actualización general.

11. ¿Cómo opera la Línea Ética de Ocesa?

La Línea Ética es operada por una empresa independiente, especialista en el diseño y desarrollo de soluciones de software en temas de ética y cumplimiento.

El propósito de la independencia del operador con respecto a Ocesa es garantizar un canal neutral, imparcial, confiable, seguro, disponible 24/7, que permita el anonimato y garantice la confidencialidad de la información.

La atención a dilemas y consultas, así como las verificaciones, están a cargo del área de Cumplimiento de Ocesa.

12. ¿Qué debo tener en cuenta cuando reciba una invitación para asistir a eventos o capacitaciones promovidas por oferentes, proveedores o contratistas?

En consonancia con nuestro valor de la integridad y los impulsores que nos identifican como organización, así como los lineamientos frente a la *Política de Atenciones y Regalos*, se recomienda a quien sea invitado a un evento de alguna compañía contratista preguntarse lo siguiente antes de asistir o autorizar a un funcionario:

- ¿La invitación recibida se relaciona puntualmente con el objeto del contrato, su gestión contractual o cualquiera de los roles definidos en el proceso de abastecimiento? ¿O es una invitación de carácter social?
- ¿El objeto de la invitación se ajusta al alcance de la cláusula de transferencia de tecnología o conocimiento del contrato con la contraparte?
- ¿La invitación del contratista u oferente se relaciona con un nuevo producto, herramienta o tecnología?
- ¿La invitación tiene por objeto ofrecer bienes o servicios que corresponden a asuntos comerciales que, a futuro, puedan vincular a Ocesa?
- ¿Tengo cercanía personal, amistad o negocios con el representante legal o interlocutor del contratista que hace la invitación?
- ¿La invitación del contratista u oferente se relaciona directamente con el negocio, método de elección, contrato, orden de servicio, un procedimiento o la toma de una acción o decisión en la que debo participar o aprobar?
- ¿Estuve vinculado o pretendo vincularme con la empresa contratista u oferente que cursa la invitación?
- Con anterioridad a esta invitación, ¿he declarado una situación de conflicto ético o de intereses con el contratista u oferente organizador?
- ¿El objeto de la invitación recibida genera la obligación en Ocesa o la expectativa en el oferente o contratista de contratar sus bienes o servicios?
- ¿Esos bienes o servicios, objeto de la invitación, se pueden adicionar en un contrato en ejecución?
- ¿Tengo algún rol contractual con este contratista, funcionario autorizado, funcionario solicitante, profesional de seguimiento o planeador?

Si de la respuesta a estas preguntas se desprende algún compromiso o se afecta la independencia, objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones a su cargo, según los roles y responsabilidades asignados, absténgase de aceptarla.

13. ¿Puedo pagarle a una entidad estatal para que agilice un trámite?

No, pues estos pagos se conocen como pagos de facilitación y están prohibidos en Ocesa, incluso si son de menor cuantía.

14. ¿Puedo direccionar las condiciones de un método de elección para favorecer la selección de un oferente?

No, en este caso se afecta la libre competencia económica, ya que no se garantizaría la objetividad, independencia e igualdad de oportunidades para todos los proponentes.

15. ¿Puedo compartir información relacionada con oportunidades de negocio de la compañía?

No, se considera confidencial la información relacionada con precios, cantidades y calidades del bien producido, estrategias de negocios u otras variables competitivas, por lo que, en ningún caso, se debe compartir con terceros.

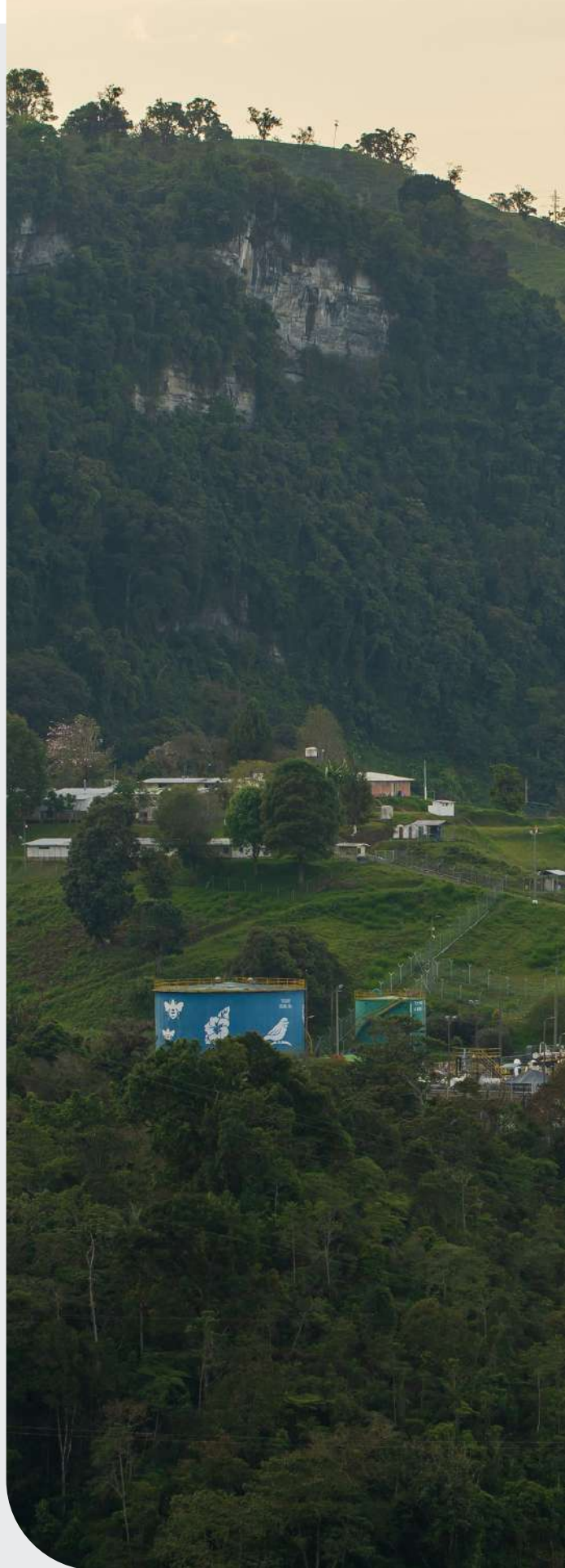
Compartir información confidencial puede facilitar acuerdos entre competidores, prácticas concertadas o paralelas, es decir, prácticas anticompetitivas.

16. ¿Ocesa puede patrocinar un evento?

Sí, los patrocinios y aportes a inversión social, que no tengan fines políticos, son actividades permitidas para Ocesa y se pueden ejercer siempre y cuando estén alineadas con la reglamentación corporativa correspondiente. Para evitar que estas actividades legales terminen teniendo fines políticos, debe adelantarse un proceso de debida diligencia riguroso que permita conocer a los destinatarios sus actividades, operaciones, negocios o beneficiarios, así como observar los procedimientos internos y órganos de aprobación destinados para este fin.

17. ¿Puedo publicar en mis redes sociales contenido relacionado con las oportunidades de negocio en las que está participando Ocesa?

No, a los trabajadores de Ocesa los cobija el principio de confidencialidad de la información, por lo que tenemos prohibido publicar, divulgar o dar a conocer por cualquier medio, inclusive los medios digitales, información confidencial o reservada.





XVII. Mensaje final: aprender es la constante

En Ocesa, nos enfrentamos a diario a los retos de la transformación, la innovación y el cambio, que son la esencia de nuestro negocio.

El recorrido que emprendemos con entusiasmo para continuar aportando al desarrollo, a la prosperidad y a mejorar la vida de todos los colombianos que ven en esta empresa SU COMPAÑÍA, es el reflejo de esfuerzos comunes encaminados al bienestar social. En el proceso de crecer, con tantas variables cambiantes, podemos cometer errores, pero no actuar de manera dolosa.

El aprendizaje trae de manera inherente el error, la superación y los nuevos intentos, pero jamás la intención maliciosa o los comportamientos que deliberadamente están encaminados a engañar, causar daño o perjuicio.

Es por esto que, para preservar nuestra integridad y la confianza interna, con convicción resaltamos que en Ocesa fomentamos entornos seguros, la toma asertiva de riesgos, el desarrollo como personas, trabajadores y equipos, pero no las acciones o decisiones que afecten nuestra integridad, sin importar de quién provengan o cuál sea su impacto.

Con energía y entusiasmo, declaramos nuestro compromiso con aquello que nos hace únicos, una compañía que respalda el crecimiento del país bajo la premisa de que el camino que tomamos para llegar a la meta es el de la transparencia, la ética y la legalidad. Solo así, logramos nuestro objetivo de que la integridad sea la constante de la energía que transforma.



OCENSA

GRUPO
ecopETROL

